



CIRCULAR Nº57 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019

OFERTA EDUCATIVA PARA JUDOCAS DE LA FMJYDA

Un año más, y gracias al convenio de colaboración que desde hace ya cinco temporadas tiene nuestra Federación con el **Instituto de Excelencia Deportiva "Ortega y Gasset"**, os informamos de la oferta educativa que se desarrollará en la próxima temporada deportivo-académica 2019-2020 para los judocas pertenecientes a esta FMJYDA.

El IES-Ortega y Gasset, desarrolla un programa propio que le diferencia del resto de los centros e institutos de Madrid, es el único especializado en el trabajo educativo con los deportistas que siguen programas de tecnificación, de alto nivel deportivo o de élite, permitiendo compaginar al máximo la práctica deportiva del alumnado con una formación académica de primera calidad. Y todo ello de manera gratuita, al tratarse de un instituto público financiado al 100% por la Comunidad de Madrid en colaboración con la Dirección General de Deportes de la Comunidad y el Consejo Superior de Deportes.

Nuestra oferta educativa 2019-2020 incluye:

Los estudios de **2º, 3º y 4º de la ESO, Bachillerato, CFGM (Ciclo Formativo de Grado Medio) en Informática, CFGS (Grado Superior)** en dos nuevas titulaciones que se inician el próximo curso, antiguo **TAFAD y FPA (Formación para Adultos)** en las aulas que tiene este instituto en las instalaciones del CAR-Madrid.

Está especialmente dirigida a los judocas que quieran compaginar sus estudios con los entrenamientos ya que **los horarios de clase** están diseñados para ello: **de lunes a viernes de 8,00 a 10,45 de la mañana** (luego entrenan) **y de 15,00 a 17,30 de la tarde**. **Los horarios de entrenamiento son de 11,00 a 13,00 horas (lunes, miércoles y viernes judo; martes y jueves preparación física)**, pudiendo comer en el comedor de la Residencia Blume a unos precios asequibles.

Además, podrán incorporarse **(siempre y cuando cumplan la normativa asociada a este programa específico)** al Programa de Detección de Talentos Deportivos (D.T.D.) que tiene como finalidad llevar a nuestros deportistas a ser catalogados como Tecnificados, lo que conlleva una serie de ventajas académicas y deportivas. En ningún caso se otorgará solamente por estar inscritos en el Programa de estudios de este Centro.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 - ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nkibudo.es | Web: <http://www.noris.es>





REQUISITOS:

Pueden solicitar el ingreso a este proyecto educativo-deportivo los/as judocas de la FMJYDA que cumplan los siguientes requisitos:

- **Poseer licencia federativa en vigor por un club homologado y afiliado a esta federación.**
- **Renovar anualmente la licencia por el mismo club** durante el tiempo que realicen sus estudios en este instituto.
- Haber conseguido **medalla al menos en un campeonato autonómico de Madrid** de la categoría deportiva correspondiente.
- Realizar todos los **entrenamientos indicados en la Normativa adjunta.**
- Realizar los estudios en el IES-Ortega y Gasset con el **compromiso, madurez, intensidad, educación y respeto** que el programa requiere.
- **Realizar los entrenamientos y concentraciones de su categoría deportiva programados por la FMJYDA** en el calendario oficial y dirigidos por los entrenadores oficiales de la FMJYDA en coordinación con el entrenador de su club.
- Recordamos que la Federación Madrileña de Judo Y D.A. sigue el Programa de Tecnificación deportiva que el Centro de Tecnificación Especializado en Judo ha sido otorgado por el Consejo Superior de Deportes, por lo que los deportistas adscritos a esta Oferta Educativa entran en principio todos como D.T.D.
- Durante el curso existirá una evaluación continua que confirmará como deportistas de Tecnificación a aquellos que cumplan los requisitos y la normativa específica de Tecnificado de esta Federación.
- Al finalizar el curso se publicará un listado de tecnificados, los cuales tendrán las ventajas educativas y deportivas adheridas a dicho programa (Importante recordar que hasta ese momento no serán considerados tecnificados).

INSCRIPCIONES:

Los interesados **deben enviar a esta federación la hoja de solicitud** adjunta firmada con la autorización del **padre, madre ó tutor**, la autorización de su **entrenador y VºBº del club deportivo antes del viernes 12 de abril de 2019**, junto con la **certificación académica de los dos últimos cursos hasta la actualidad.**

Después de analizar todas las solicitudes, la Dirección del IES-Ortega y Gasset convocará una **reunión conjunta con los responsables educativos, entrenadores, padres y alumnos** solicitantes seleccionados, donde se les explicarán ampliamente los objetivos, normas y condiciones del programa.





NORMATIVA GRUPO DE D.T.D. DE JUDO C.A.R. – MADRID

Los deportistas adscritos a este programa de Detección de Talentos Deportivos son todos aquellos judocas de la FMJYDA que cursan estudios en el IES ORTEGA Y GASSET durante la temporada 2019-2020. Por lo tanto, el primer requisito es el de cumplir la Normas de Convivencia y las Normas de Funcionamiento que se les entrega cuando formalizan la solicitud de estudios en dicho Centro.

- Los judocas de este programa de D.T.D. tienen que pertenecer a un club homologado y afiliado a esta federación y poseer la licencia federativa en vigor.
- Durante el tiempo que duren sus estudios en el IES-Ortega y Gasset y pertenezcan, por tanto, al grupo de D.T.D. estos judocas se comprometen a **no cambiar de licencia federativa** por otro Club que no sea por el que tenían la licencia en el momento de solicitar el ingreso en este programa.
- Tanto el club como el entrenador se comprometerán a cumplir la presente normativa, cumplimentado todos los datos, firmas y vistos buenos requeridos en el anexo adjunto a la vez que apoyarán el programa con compromiso, intensidad, educación y respeto.

Horarios de Grupo de D.T.D.:

- Los entrenamientos, preparaciones y controles se reparten de la siguiente manera:
 - Lunes, miércoles y viernes de 11:00h a 13:00h entrenamiento técnico sobre tatami de judo bajo la supervisión del **Maestro Manuel Jiménez**, responsable técnico del Grupo de Tecnificación de la FMJYDA.
 - Martes y jueves de 11:00 h a 13:00h preparación física y todos los controles físicos bajo la supervisión del **Dr. Alfonso López** y sus alumnos en prácticas.
 - A determinar horarios en los que se realizaran controles médicos una vez comience la temporada, a cargo del **Dr. Jorge González**.
- Tanto los entrenamientos, preparaciones y controles estarán dirigidos por el **Equipo Técnico asignado por la FMJYDA** y **serán los responsables** de su desarrollo en el C.A.R.-Madrid.
- **No se permitirá ningún tipo de injerencia en el trabajo diario de judo, preparación física o médico.**
- Los responsables de la FMJYDA (**D^a. Sonia Martín, D. José Miguel Urrea y D^a. Neli Lorenzo**) participarán en este programa atendiendo las diferentes situaciones que pudieran surgir a nivel académico ó deportivo con los alumnos-deportistas de este grupo de D.T.D.
- Los nuevos alumnos **tendrán un periodo de prueba que abarcará hasta el final del Primer Trimestre**, cuando se evaluarán su rendimiento, actitud y comportamiento tanto en el aspecto deportivo como en el académico, lo que determinará su permanencia en este programa de D.T.D.





NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Cumplir los objetivos técnicos, tácticos y de preparación física propuestos por la dirección técnica del programa.
- Respetar los horarios de comida en la Residencia Blume (13,15-14,00 horas) y asistir después de comer a la zona habilitada para estudio/descanso, debiendo presentarse diariamente a la **Tutora D^a. Karima Sánchez** hasta que comiencen de nuevo las clases de la tarde.
- **Establecer un calendario de actividades por parte del club y entrenador para conocer las salidas a competiciones** a las que pretendan asistir los alumnos que pertenezcan a este plan de estudios; **éstas quedarán supeditadas al visto bueno del I.E.S. Ortega y Gasset según rendimiento académico y del Equipo Técnico en función de los entrenamientos, lesiones, etc.**
- **Los deportistas D.T.D. acudirán a estos entrenamientos siempre. En épocas de examen no están eximidos** de los mismos, debiendo presentarse y completar los mismos. **En ningún caso**, salvo enfermedad o baja por lesión **justificada por el Doctor del Programa**, podrán faltar a estos entrenamientos.
- Si hubiese que notificar alguna falta ya sea al entrenamiento o al instituto por enfermedad u otras causas justificables, **se hará con antelación**, dentro de lo posible, a través del padre/madre/tutor del alumno, enviando un correo a judoies@fmjudo.net en el que se comunique motivo detallado de la ausencia, así como parte médico adjunto cuando corresponda.
- Se realizarán **controles de asistencia diarios**, por lo que, de no recibir justificación, **se notificará a los padres/tutores legales y contará como una falta injustificada.**
- **Se establecerá una puntuación de buena conducta y aprovechamiento de los entrenamientos** que se tendrá en cuenta a la hora de organizar salidas por Competición o asistencia a Concentraciones organizadas por otras Comunidades.
- **Se establecerá una puntuación negativa por cada falta no justificada o por incurrir en faltas relacionadas con las Normas de convivencia y de funcionamiento de IES ORTEGA Y GASSET**, pudiéndose dar la situación de superar el baremo establecido de faltas admitidas (**justificadas y no justificadas**). Llegados a este punto la FMJYDA en coordinación con la jefa de estudios del IES ORTEGA Y GASSET **podrán determinar la expulsión del plan de D.T.D. y el alumno terminará los estudios en IES ORTEGA Y GASSET curricular apartándole del programa de D.T.D. de Judo.**



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 - ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nkbudoes1 Web: <http://www.noris.es>





- En el caso de que algún alumno tenga baja médica diagnosticada por el médico del programa de D.T.D., deberá acudir a la sala de estudio en el horario de los entrenamientos y **no podrá competir hasta recibir el alta médica por el Dr. Jorge González.**
- No se permitirá el uso de aparatos electrónicos durante los entrenamientos ni en la sala de pesas.
- No podrán salir del tatami descalzos para ir al servicio, a beber agua, ni para otra circunstancia durante los entrenamientos.
- Están prohibidas todas las acciones que comprometan y vulneren la libertad y los derechos de los otros deportistas, incluyéndose en este apartado las denominadas “novatadas” o “bromas”.
- Los deportistas deben dirigirse **siempre con respeto** a los entrenadores, profesores, conserjes y todo el personal responsable del programa.
- Queda prohibido el uso de cualquier instalación que no sea un espacio habilitado para Judo, (como por ejemplo la sauna, el baño turco y el jacuzzi).
- No se permitirá la injerencia o el acceso de forma presencial de su entrenador particular durante la ejecución del entrenamiento a las zonas definidas para el mismo. *¿Quién es el responsable para dirigirse a ellos?* Los entrenadores Manuel Jiménez, Sonia Martín y José Miguel Urrea se encargan de dirigirse a ellos.
 - Bajada de entrenadores a la sala de musculación y entrada de entrenadores en el tatami: No pueden bajar, entrar ni interferir. *¿Quién es el que debe dirigirse a los entrenadores?:* Los entrenadores Manuel Jiménez, Sonia Martín y José Miguel Urrea se encargan de dirigirse a ellos. *¿Pueden acceder en estos horarios judocas del exterior, que no pertenezcan al Programa de Tecnificación FMJYDA?:* No pueden acceder.
 - Control de acceso a las instalaciones del CSD: presentar tarjeta de acceso a las instalaciones (todos los judocas de tecnificación tienen la suya) a los empleados del CSD: pasarán listado de los incidentes y de las personas que incumplen la normativa y se actuará en consecuencia.
- En los entrenamientos hay que seguir las normas de respeto, puntualidad e higiene marcadas por el Equipo Técnico.
Cualquier falta en el incumplimiento de esta normativa será motivo suficiente para no permitir el acceso a los entrenamientos o una expulsión de los mismos al deportista que la realice.





SOLICITUD DE ESTUDIOS (enviar a la FMJYDA antes del 12-04-19):

Autorización paterna

D. _____ (Padre, Madre ó Tutor) con DNI nº _____ autoriza a _____ a cursar los estudios de _____ en las aulas del IES-Ortega y Gasset del CAR-Madrid y a seguir los entrenamientos programados en el CAR-Madrid y en el PDM-Villaviciosa dentro del calendario oficial de la FMJYDA 2019-2020.

El incumplimiento de alguno de los requisitos indicados en la circular informativa adjunta será motivo para que cause baja el alumno en este programa de estudios del IES-Ortega y Gasset en el CAR-MADRID.

Firma del Padre, Madre ó Tutor

Firma del Alumno

Autorización del club y entrenador

D. _____, Entrenador Titulado y Afiliado a la FMJYDA, autoriza a _____ con licencia federativa _____ de fecha _____ CNR _____ Grado de Judo _____ del Club Homologado _____ a cursar los estudios de _____ en las aulas del IES-Ortega y Gasset del CAR-Madrid y a seguir los entrenamientos programados en el CAR-Madrid y en el PDM-Villaviciosa dentro del calendario oficial de la FMJYDA 2019-2020.

El incumplimiento de alguno de los requisitos indicados en la circular informativa adjunta será motivo para que cause baja el alumno en este programa de estudios del IES-Ortega y Gasset en el CAR-MADRID.

"En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, le comunicamos que los datos que nos ha facilitado serán tratados conforme a lo establecido en el mencionado Reglamento y sólo podrán ser cedidos a la Comunidad de Madrid, a la Federación Española de Judo y D.A, al Seguro Médico, al Consejo Superior de Deportes y otras entidades deportivas con las que colabora. Si quiere saber qué datos mantenemos, cuál es el tratamiento que hacemos de ellos o ejercer otros derechos recogidos en la reglamentación sobre protección de datos personales, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y olvido, puede dirigirse a Federación Madrileña de Judo Calle León, 59, 28670 Villaviciosa de Odón, Madrid."